

Acta Comisión de Régimen Interior y Personal

Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023

ASISTENTES

POR PARTE DE DIPUTACIÓN

Presidente

D. José Antonio de Miguel Nieto (PP)

Vocales

D^a. M^a José Jiménez LasHeras (PP)

D. Daniel García Martínez (PP)

D. Sergio Frías Pérez (PP)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (PP)

D^a. Luisa Belén Antón Antón (PSOE)

D. Jesús María Cedazo Mínguez (PSOE), en sustitución de José Manuel Yubero

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Juan José Delgado Soto (PSOE)

D. Eduardo Álvarez García (VOX)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve treinta horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR y PERSONAL, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto.

Actúa como Secretaria la funcionaria D^a Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la presente Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 16/11/2023, que es aprobada por unanimidad.



2.- PLANTILLA Y RPT PERSONAL LABORAL 2024.

La presente propuesta tiene por objeto someter a dictamen la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral para el ejercicio 2024, comprensiva de 295 puestos, una vez han sido negociada con los representantes de los trabajadores en mesa de negociación celebrada el día 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, partiendo de la propuesta del Equipo de Gobierno de fecha 14/11/2023.

Toma la palabra D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular) quien da cuenta de las principales modificaciones del documento, respecto del ejercicio 2023:

Dado que a día de la fecha no se ha aprobado ni publicado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 con las directrices que en cuanto a las retribuciones del personal proceda aplicar, siguiendo las instrucciones de la Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5% en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el art. 19.Dos.2 de la Ley 31/2022 , y en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, que prevé para el año 2024 un incremento salarial fijo del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, más un incremento adicional y consolidable de 0,5% en función de la evolución del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024, el presente presupuesto de personal, en lo que a retribuciones se refiere, contempla el incremento retributivo del 2,5% respecto de las retribuciones del 2023 indicado en las anteriores normas, la actualización de la antigüedad y la promoción profesional, si bien en tanto no se apruebe la LGPE 2024, en los documentos de RPT de personal funcionario y laboral que se someterán a la aprobación del Pleno y se publicarán en el BOP, aparecerán consignadas las retribuciones que están percibiendo los empleados públicos a fecha 30/11/2023.

Además, en la consideración de las propuestas de modificación de la RPT debatidas se ha tenido en cuenta la prohibición del incremento de la masa salarial del personal del ejercicio 2023 establecida en la LPGE para el ejercicio 2023, en situación de prórroga, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que con fecha 9/9/2021 se ha procedido a la firma con la empresa NUTCO,



S.L. del contrato concertado para el *“Diseño de la estructura organizativa y elaboración de la relación y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Soria”*, y que como consecuencia del estudio, resultará una nueva relación de puestos de trabajo, en el momento actual en el que se acaban de entregar los trabajos de valoración por la consultora, estando pendientes de su negociación con la representación de personal, este Equipo de Gobierno ante la necesidad de remitir al Departamento de Intervención los anexos de personal para la configuración del Capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, propone realizar en la RPT de **personal laboral del ejercicio 2024** las modificaciones que a continuación se indican:

1.- RECTIFICACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DE DESTINO

En los últimos años se han venido adoptando medidas tendentes a la equiparación del complemento de destino entre los puestos de los distintos grupos de la RPT de personal laboral y sus equivalentes en la RPT de personal funcionario.

En este contexto en la RPT de 2021, 2022 Y 2023 se adoptaron varias medidas de equiparación de niveles, culminando la equiparación del complemento de destino de los puestos del grupo II, al nivel de complemento de destino de los puestos del subgrupo A2 de funcionarios, establecido en un nivel 22 y con la equiparación del nivel de complemento de destino de los puestos del grupo I de personal laboral con los del subgrupo A1 de personal funcionario, que ya cuentan con un nivel 24 (Jefaturas de Sección y equivalentes).

Lo mismo ocurrió con los puestos del grupo V, equiparables a los puestos clasificados como “otras agrupaciones profesionales” de personal funcionario. En el ejercicio 2021 se inició la equiparación de este colectivo asignándole un nivel 13 de complemento de destino, quedando paralizada en el ejercicio 2022 y continuando en el ejercicio 2023, quedando fijado en un nivel 14.

La RPT del 2024 continúa con dichas medidas de equiparación de niveles, en este caso con el grupo III, al que se asignaría el nivel 18, como su equivalente subgrupo C1 de funcionarios, y afecta a los puestos de Gobernanta, Monitor de taller de las Residencias, Encargado del Parque de Maquinaria, Ayudante de Obras. Son seis puestos y supone un coste aproximado de 2.205 € anuales.

En cuanto al grupo IV pasaría a asignársele un nivel 16, como su equivalente subgrupo C2 de funcionarios. La medida afecta a unos ciento treinta y seis puestos (138 en RPT menos dos de auxiliar administrativo que ya lo tienen establecido) y supone un coste de 49.980 €.

Todas las equiparaciones de nivel contribuyen a mantener la equidad y coherencia entre los puestos incluidos en los distintos grupos de personal funcionario y laboral.



2.- MINORACIÓN CED PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE VIAS PROVINCIALES.

Al igual que se ha producido en la RPT de personal funcionario, la RPT de 2024 de personal laboral contiene la minoración de 1/3 del Complemento de Especial de Dedicación (CED) por prolongación de jornada del puesto de Jefe del Servicio de Vías Provinciales. Dicho CED retribuye la prolongación de jornada que en su día fue preciso realizar y que en la actualidad no se justifica tal y como refleja el estudio de VPT realizado por la consultora NUTCO.

El trabajador reducirá en la misma proporción la prolongación de jornada que viene realizando.

3.- CREACIÓN POR TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO DIRECTOR CENTROS RESIDENCIALES.

La RPT de personal laboral de 2024, contiene la modificación del puesto de Director de la Residencia San José, que pasa a denominarse Director de Centros Residenciales, clasificado en el Grupo I, nivel 26 de complemento de destino y retribuciones complementarias equivalentes a las de una Jefatura de Servicio (CE: 19.946,78 €/año, referido a 14 pagas) y con funciones de dirección de la Residencia San José y de coordinación de ambos centros residenciales, sin perjuicio de las funciones concretas que determine el estudio de valoración de puestos de trabajo.

El puesto se proveerá por personal laboral de nuevo ingreso mediante contrato de alta dirección.

Se establecen como titulaciones de acceso, las que constan en la RPT en el nivel de grado, además del Grado en Gerencia y Gestión Sociosanitaria que aparece con el código 106 en la tabla de titulaciones, y formación complementaria nivel máster en materia de dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de Centros Residenciales u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia.

La propuesta final de retribuciones asignada a este puesto y consensuada en mesa de negociación de fecha 05/12/2023 elimina el CED inicialmente establecido, por lo que la transformación aprobada supone un incremento de 7.200 € anuales.

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Manifiesta nuevamente la queja de falta de participación de los grupos de la oposición. Simplemente se da cuenta, se informa, no hay participación ni posibilidad de propuesta. Se incumple el acuerdo al que llegaron el Coordinador del Grupo Socialista y el Presidente de la Diputación en cuanto a participación.

Reconoce que en la propuesta presentada por el equipo de gobierno hay aspectos que les gustan como la equiparación de retribuciones complementarias de los grupos III y IV a sus equivalentes en funcionarios, no obstante considera que se debería de haber priorizado el resultado del estudio realizado por la empresa NUTCO, sobre estas modificaciones realizadas a



título individual, máxime cuando está abierta la mesa de negociación.

No entienden la figura del contrato de alta dirección para el puesto de Director de la Residencia San José, al que también se asignan funciones de coordinación de centros residenciales, así como el tema del establecimiento de un complemento de especial dedicación vinculado a la consecución de objetivos, en un momento en el que está pendiente la realización del estudio de las Residencias. No les queda claro cómo se enlaza el tema del estudio con la creación del nuevo puesto que ahora se propone.

Por estos motivos el sentido de su voto a la RPT de personal laboral 2024, será la abstención.

D. Eduardo Álvarez García (Grupo VOX): En su opinión se debería de haber tenido en cuenta el informe realizado por la Empresa NUTCO, e intentar empezar a organizar desde esa perspectiva, por tanto anuncia que su voto será la abstención.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Procede a dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas en las intervenciones de los Sres. Gómez Pardo y Álvarez García:

Participación. En esta legislatura se ha dado más participación a los grupos de la oposición que en las legislaturas anteriores.

Se refieren constantemente al acuerdo alcanzado entre el Coordinador del Grupo Socialista y el Presidente de la Diputación y aclara que desconoce tanto la figura del Coordinador como los acuerdos a que se refiere el representante del Grupo Socialista.

Informe de NUTCO. El estudio realizado por la consultora NUTCO está en una fase inicial, se ha entregado la propuesta de organigrama, pero falta la negociación con los representantes de los empleados. Ha sido imposible aprobarla para el presupuesto de 2024, por lo que el equipo de gobierno, ante la necesidad de incluir los gastos del capítulo I en el presupuesto de la Diputación para el 2024, ha optado por continuar con los compromisos adquiridos en negociaciones de RPT's de ejercicios anteriores, como la equiparación de retribuciones complementarias de los grupos III y IV de personal laboral, la minoración de los complementos de especial dedicación por prolongación de jornada de los puestos de Vías Provinciales con la correspondiente minoración de la jornada de trabajo (reivindicación solicitada reiteradamente por los representantes sindicales).

Puesto de Dirección de centros residenciales. Es cierto que la figura del contrato de alta dirección propuesta para la provisión del puesto de Director de centros residenciales ha creado inquietud entre los representantes sindicales. No obstante, informa que existe en el Presupuesto de la Entidad una dotación de 50.000 € destinado a la licitación de un estudio destinado a conocer el estado de las Residencias dependientes de la Diputación. El estudio, partiendo de un análisis de la situación actual de las residencias, analizará las debilidades e indicará las medidas a adoptar para reducir los costes.



El puesto de Director de centros residenciales, además de tener encomendada la dirección de la Residencia San José, realizará funciones de coordinación y adopción de medidas dirigidas a los dos centros.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): ¿Cuándo está prevista la provisión de la plaza? ¿Cuándo finalice el estudio?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Primero se realizará el estudio y posteriormente se realizará la provisión de la plaza, cuando se tenga el resultado del estudio, probablemente en el último trimestre de 2024.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33,2) y 90,2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI», la Comisión de Régimen Interior y Personal por **mayoría de sus miembros** (votan a favor los seis diputados del Grupo Popular y se abstienen los cuatro diputados del Grupo Socialista y el Diputado de VOX) emite el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del ejercicio 2024, comprensiva de 295 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los trabajadores/as en mesas celebradas los días 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 con las modificaciones que a continuación se indican:

1.- RECTIFICACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DE DESTINO

La RPT del 2024 como continuación de las medidas de equiparación de niveles, en este caso con el grupo III, al que se asignaría el nivel 18, como su equivalente subgrupo C1 de funcionarios, y afecta a los puestos de Gobernanta, Monitor de taller de las Residencias, Encargado del Parque de Maquinaria, Ayudante de Obras. Son seis puestos y supone un coste aproximado de 2.205 € anuales.

En cuanto al grupo IV pasaría a asignársele un nivel 16, como su equivalente subgrupo C2 de funcionarios. La medida afecta a unos ciento treinta y seis puestos (138 en RPT menos dos de auxiliar administrativo que ya lo tienen establecido) y supone un coste de 49.980 €.

Todas las equiparaciones de nivel contribuyen a mantener la equidad y coherencia entre los puestos incluidos en los distintos grupos de personal funcionario y laboral.



2.- MINORACIÓN CED PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE VIAS PROVINCIALES.

Al igual que se ha producido en la RPT de personal funcionario, la RPT de 2024 de personal laboral contiene la minoración de 1/3 del Complemento de Especial de Dedicación (CED) por prolongación de jornada del puesto de Jefe del Servicio de Vías Provinciales. Dicho CED retribuye la prolongación de jornada que en su día fue preciso realizar y que en la actualidad no se justifica tal y como refleja el estudio de VPT realizado por la consultora NUTCO.

El trabajador reducirá en la misma proporción la prolongación de jornada que viene realizando.

3.- CREACIÓN POR TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO DIRECTOR CENTROS RESIDENCIALES.

La RPT de personal laboral de 2024, contiene la modificación del puesto de Director de la Residencia San José, que pasa a denominarse Director de Centros Residenciales, clasificado en el Grupo I, nivel 26 de complemento de destino y retribuciones complementarias equivalentes a las de una Jefatura de Servicio (CE: 19.946,78 €/año, referido a 14 pagas) y con funciones de dirección de la Residencia San José y de coordinación de ambos centros residenciales, sin perjuicio de las funciones concretas que determine el estudio de valoración de puestos de trabajo.

El puesto se proveerá por personal laboral de nuevo ingreso mediante contrato de alta dirección.

Se establecen como titulaciones de acceso, las que constan en la RPT en el nivel de grado, además del Grado en Gerencia y Gestión Sociosanitaria que aparece con el código 106 en la tabla de titulaciones, y formación complementaria nivel máster en materia de dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de Centros Residenciales u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia.

La propuesta final de retribuciones asignada a este puesto y consensuada en mesa de negociación de fecha 05/12/2023 elimina el CED inicialmente establecido, por lo que la transformación aprobada supone un incremento de 7.200 € anuales.

SEGUNDO: La Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral contempla las retribuciones que venían percibiendo los trabajadores a 31-12-2023, sin que se hayan incrementado en porcentaje alguno, al no haberse publicado a día de la fecha la LPGE para 2024, salvo en los casos de las adecuaciones retributivas que con carácter singular, se han practicado en los puestos indicados en el apartado primero.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CED

Modificar la denominación del CED (Complemento de Especial Dedicación) que pasa a denominarse "Otro Complemento Específico" y que indica el otro CE que tienen asignados determinados puestos, sin que en todas las ocasiones responda al concepto de especial



dedicación o disponibilidad. La nueva RTP contiene un cambio de denominación de dicho complemento reflejando en el apartado de observaciones la razón que lo justifica (prolongación jornada, disponibilidad horaria, representación y defensa de la Corporación, atención al público, responsable de seguridad y protección de datos, asesoramiento contable y fiscal, coordinación emergencias, funciones de dirección y de superior categoría).

CUARTO.- Aprobar la plantilla de personal laboral del año 2024 comprensiva de las siguientes plazas:

LABORALES	DOTACIÓN
GRUPO I	
1.- RESIDENCIAS	
1.1. DIRECTOR RDA.SAN J.	1
1.2.- MÉDICOS	2
1.3.- PSICÓLOGO	1
2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
3.- SERVICIOS SOCIALES	
3.1. PSICÓLOGO	4
3.2.- ABOGADO	1
4.- VÍAS PROVINCIALES	
4.1.- JEFE SERVICIO VÍAS PROVINCIALES	1
TOTAL GRUPO I.....	11
GRUPO II	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.-TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1
1.6. SUPERVISORA ENFERM	1
1.7.- ATS/DUE	10
2.- SERVICIOS SOCIALES	
2.2. TRABAJADOR SOCIAL	27
2.3. TÉCNICO ANIMACIÓN COMUNITARIA	11
2.4. EDUCADOR	4
2.5. TÉCNICO INCLUSIÓN	1
3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	
3.1.- TÉCNICO MEDIO DESARROLLO ECONOM	1
3.2.- TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TOTAL GRUPO II.....	64



GRUPO III	
1. RESIDENCIAS	
1.1.-GOBERNANTA	2
1.5.- MONITORES TALLER	2
2.- VÍAS PROVINCIALES	
2.1.- AYTE. OBRA	1
2.2.- ENCARGADO GRAL.PARQUE MAQUINARIA	1
T O T A L G R U P O III	6
GRUPO IV	
1. RESIDENCIAS	
1.1.-AUX. DE ENFERMERÍA	75
1.2.-COCINERO	7
1.3.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- CAPATAZ AGRÍCOLA	1
3.- VÍAS Y OBRAS	
3.1.- CAPATACES	4
3.2.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES OBRA	1
3.3.- OFICIALES 1ª- VIGILANTES EXPLOTACIÓN	2
3.4.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	6
3.5.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	7
3.6.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR PRESIDENCIA	2
3.7.- OFIC. 1ª CONDUCTOR BIBLIOBUS	2
3.8.- OFICIAL 1ª MECÁNICO	1
3.9.- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	9
3.10.- OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2
3.11- OFICIAL 2ª	3
3.11- OFICIAL 2ª-MECANICO	1
4.- IMPRENTA	
4.1. REGENTE IMPRENTA	1
4.2.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.3.- OFICIAL ENCUADERNACIÓN	2
4.4.- MAQUINISTA	2
4.5.- OFICIAL FOTOCOMPOS/DISEÑO GRAFICO	2
5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	
6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2
T O T A L G R U P O IV	138
GRUPO V	
1.- RESIDENCIAS	



1.1.- PERSONAL SERVICIOS GENERALES	44
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- PASTOR	1
3.- VIAS Y OBRAS	
3.1.- AUX. CARRETERAS ESPECIALISTAS	16
3.2.- AUX. CARRETERAS-REGADOR	6
3.3.- AUX. CARRETERAS COLABORACIÓN	1
4.- PALACIO	
5.1.-ORDENANZA (PALACIO)	2
5.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
T O T A L G R U P O V.....	76
SUMA TOTAL DOTACIÓN	295
-	
Soria, XX de Diciembre de 2023	
EL PRESIDENTE	

3.- PLANTILLA Y RPT PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL 2024.

La presente propuesta tiene por objeto someter a dictamen la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario para el ejercicio 2024, comprensiva de 133 puestos, una vez han sido negociadas con los representantes de los funcionarios en mesas de negociación celebradas los días 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 partiendo de la propuesta del Equipo de Gobierno de fecha 14/11/2023.

Toma la palabra D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular) quien da cuenta de las principales modificaciones del documento, respecto del ejercicio 2023:

Dado que a día de la fecha no se ha aprobado ni publicado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 con las directrices que en cuanto a las retribuciones del personal proceda aplicar, siguiendo las instrucciones de la Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5% en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el art. 19.Dos.2 de la Ley 31/2022 , y en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, que prevé para el año 2024 un incremento salarial fijo del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, más un incremento adicional y consolidable de 0,5% en función de la evolución del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024, el presente presupuesto de personal, en lo



que a retribuciones se refiere, contempla el incremento retributivo del 2,5% respecto de las retribuciones del 2023 indicado en las anteriores normas, la actualización de la antigüedad y la promoción profesional, si bien en tanto no se apruebe la LGPE 2024, en los documentos de RPT de personal funcionario y laboral que se someterán a la aprobación del Pleno y se publicarán en el BOP, aparecerán consignadas las retribuciones que están percibiendo los empleados públicos a fecha 30/11/2023.

En la consideración de las propuestas de modificación de la RPT debatidas se ha tenido en cuenta la prohibición del incremento de la masa salarial del personal del ejercicio 2023, establecida en la LPGE para el ejercicio 2023, en situación de prórroga, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que con fecha 9/9/2021 se ha procedido a la firma con la empresa NUTCO, S.L. del contrato concertado para el *“Diseño de la estructura organizativa y elaboración de la relación y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Soria”*, y que como consecuencia del estudio, resultará una nueva relación de puestos de trabajo, en el momento actual en el que se acaban de entregar los trabajos de valoración por la consultora, estando pendientes de su negociación con la representación de personal, este Equipo de Gobierno ante la necesidad de remitir al Departamento de Intervención los anexos de personal para la configuración del Capítulo I del presupuesto de gastos del ejercicio 2023, propone realizar a la **RPT de personal funcionario y personal funcionario a extinguir 2024** las modificaciones que a continuación se indican:

1. RECTIFICACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

1.1. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS JEFATURAS SERVICIO/SECCIÓN.

Tras la negociación mantenida con los representantes de los funcionarios, para el ejercicio 2024, dadas las limitaciones presupuestarias y teniendo en cuenta que está pendiente de negociación el documento de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) elaborado por la consultora NUTCO, S.L. se ha acordado el incremento exclusivamente del complemento específico de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección, como continuación a las medidas de adecuación retributiva iniciadas en la RPT de 2021 ya expuestas en informes anteriores. La cuantía a incrementar en el complemento específico de dichos puestos en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 957,57 € para las Jefaturas de Servicio y 585,76 € para las Jefaturas de Sección, de forma que con estas cantidades queda regularizado el complemento específico.



La medida afecta a los seis puestos de Jefatura de Servicio de Administración General y Especial y a 13 puestos situados en el nivel de las Jefaturas de Sección, entre los que se encuentran los seis puestos de Jefaturas de Sección de Administración General y Especial, dos puestos de Secretaría-Intervención, dos puestos de Arquitecto del Servicio de ATM, dos puestos de Recaudador y el puesto de Director de los Servicios Agropecuarios.

El presupuesto del incremento propuesto asciende a:

- Jefaturas de Servicio (6 puestos) 5.747,82 €.
- Jefaturas de Sección (13 puestos) 7.614,88 €

Ambas medidas tienen la consideración de adecuaciones retributivas de carácter singular que se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT, respetando las diferencias retributivas existentes entre los distintos tramos, dado que en ejercicios anteriores se ha procedido al incremento de nivel de los puestos de Técnico Medio, situados en la escala inmediatamente inferior a los anteriores.

1.2. MINORACIÓN CED PUESTOS DE INGENIERO DE VIAS PROVINCIALES.

La RPT de 2024 contiene la minoración de 1/3 del Complemento de Especial de Dedicación (CED) por prolongación de jornada de los dos puestos de Ingeniero del Servicio de Vías Provinciales. Dicho CED retribuye la prolongación de jornada que en su día fue preciso realizar y que en la actualidad no se justifica, tal y como refleja el estudio de VPT realizado por la consultora NUTCO, en el que desaparece en su totalidad. La propuesta del Equipo de Gobierno contempla una minoración progresiva, de forma que esta anualidad se aplica 1/3.

Los funcionarios reducirán en la misma proporción, la prolongación de jornada que vienen realizando.

1.3. ASIGNACIÓN OTRO CE PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE ATM.

Se asigna un CED de 2.500 €/anuales al puesto de Técnico Medio de Informática del Servicio de ATM, por la realización de funciones de asesoramiento contable a los Municipios de la Provincia, que exceden el ámbito informático, siendo más propias de un asesoramiento contable y de intervención, en base a los informes y antecedentes existentes.

1.4. EQUIPARACIÓN CE PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE LA OTAI.

Se asigna al puesto de Técnico Auxiliar de la OTAI el CE de los puestos de Jefatura de Negociado-Administrativo, ya que el puesto está situado en el mismo nivel de la estructura de la RPT, dentro del grupo C, subgrupo C1, nivel 20 de CD, por lo que debería asignarse el mismo CE.



1.5. MODIFICACIÓN CE PUESTO DE ORDENANZA MAYOR.

La RPT de personal funcionario contiene un puesto de ordenanza y otro de ordenanza mayor, clasificados en “otras agrupaciones profesionales”, y con un nivel de cd 14 y 15 respectivamente. Además, en la RPT de personal laboral existe una dotación de tres puestos de ordenanza que dependen en la estructura jerárquica del puesto de ordenanza mayor.

La diferencia en el CE de ambos puestos está en torno a 700 € anuales. La modificación propuesta, consistente en el incremento del CE en una cuantía anual de 500 €, pretende establecer la distinción entre dichos puestos y retribuir la mayor responsabilidad, dedicación y las labores de coordinación del resto de personal que conlleva el puesto de ordenanza mayor.

2 - TRANSFORMACIÓN PLAZAS DE AUXILIAR EN ADMINISTRATIVO.

El Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria en vigor, recoge en su Disposición Adicional Segunda, el compromiso anual de reclasificación de al menos tres puestos de trabajo de la subescala auxiliar a la subescala administrativa, posibilitando el acceso a dichos puestos mediante promoción interna.

Tras la última convocatoria de promoción interna, se constata la existencia de plazas vacantes de la subescala administrativa que pueden ser provistas por promoción interna sin necesidad de efectuar transformación alguna, por lo que previo acuerdo con la representación de personal funcionario, y por las mismas razones que en el ejercicio anterior se ha acordado la paralización de la transformación de plazas de auxiliar en administrativo en el ejercicio 2024.

3 – CREACION DE PUESTOS DE BOMBERO EN EL SPEIS.

En los anexos de personal remitidos al Departamento de Intervención se ha incluido la dotación presupuestaria correspondiente a las modificaciones a efectuar en el Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), detalladas en los informes suscritos por el Jefe del SPEIS, en cumplimiento del Plan Sectorial y de la normativa autonómica en cuanto a los SPEIS, con las modificaciones acordadas en mesa de negociación de la RPT de personal funcionario que obran en el expediente.

La finalidad de todas las modificaciones es adaptar el servicio a las exigencias, en cuanto a clasificación y dotación de personal de los Parques Comarcales de Bomberos, de la Ley 2/2019 de 14 de febrero por la que se modifica la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, y el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto de la Junta de Castilla y León en el ejercicio 2021, y al Plan Provisional del Servicio Provincial de Incendios para la realización de esa prestación, aprobado en Junta de Gobierno de 19 de junio de 2018, que apostaba por la profesionalización del servicio y por el establecimiento de una solución escalonada



en fases, incorporando profesionales de forma progresiva.

A día de la fecha, la RPT de personal funcionario del ejercicio 2023 contiene una dotación de 28 puestos (1 Sargento, 5 Cabos Jefes de Parque, 7 Cabos Jefes de Turno y 15 bomberos).

Por otro lado, en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 69/2022, de 6 de julio, dictada en el expediente de impugnación del calendario laboral por parte del colectivo de bomberos, la RPT de personal funcionario de 2023, recogía una minoración del CED por disponibilidad horaria y prolongación de jornada que tenían asignado, en un 28% al haber pasado las jornadas anuales de las 168 que venían realizando a las 121 necesarias para cubrir el servicio con la dotación de personal existente.

En la RPT del ejercicio 2024, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente y de la Sentencia del Juzgado de lo Social, y la dotación presupuestaria existente, se mantiene la minoración del CED en los términos expuestos en el párrafo anterior y se incluye la creación de cinco nuevos puestos de bombero adscritos al SPEIS, grupo C, subgrupo C1, nivel 16 de CD, según el informe del Jefe del Servicio, alcanzando 33 puestos, con el fin de avanzar hacia una configuración óptima del SPEIS.

Se trata de plazas cuya creación es necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento del SPEIS, en los términos exigidos por la normativa autonómica en materia de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

4. MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CED

Modificar la denominación del CED (Complemento de Especial Dedicación) que pasa a denominarse "Otro Complemento Específico" y que indica el otro CE que tienen asignados determinados puestos, sin que en todas las ocasiones responda al concepto de especial dedicación o disponibilidad. La nueva RTP contiene un cambio de denominación de dicho complemento reflejando en el apartado de observaciones la razón que lo justifica (prolongación jornada, disponibilidad horaria, representación y defensa de la Corporación, atención al público, responsable de seguridad y protección de datos, asesoramiento contable y fiscal, coordinación emergencias, funciones de dirección y de superior categoría).

Intervenciones:

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): La presente propuesta incluye medidas propuestas por los representantes de los funcionarios expuestas en mesas de negociación de RPT's anteriores, incluida la eliminación del complemento de especial dedicación por prolongación de jornada de los puestos de Vías, aunque ahora al tener que aprobar la medida no lo reconozcan porque ello puede suponer un enfrentamiento con los titulares de los puestos.

La mayor parte de la masa salarial disponible para acometer las modificaciones procede del



personal funcionario, aunque se ha tenido en cuenta de manera global para todo el personal pese a la oposición de la representación del personal funcionario.

Este equipo de gobierno también propuso a los representantes de los empleados asignar la totalidad de la cantidad económica disponible para las modificaciones, a realizar una aportación al plan de pensiones, pero no fue aceptada por el personal laboral.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Reitera lo dicho anteriormente en cuanto a la falta de participación en la negociación de las RPT's.

Considera que la masa salarial ha de entenderse de todo el personal, funcionario y laboral. Es un error negociar por separado.

Insiste en que se están aprobando incrementos, soluciones parciales que luego no son aceptadas por los representantes sindicales, aunque no duda de la justicia de las modificaciones expuestas.

En su opinión no se está apoyando suficientemente el Servicio de Asistencia a Municipios, tal y como se indicó en el Consejo de Alcaldes. La Diputación está para asistir a los municipios y no se está realizando.

El sentido de su voto será la abstención.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Es un año de transición. El Convenio Colectivo y el Acuerdo Regulador están denunciados y pendientes de negociación.

El 2024 va a ser un año de mucho trabajo en personal. El nuevo organigrama propuesto por la consultora NUTCO, conlleva un importante refuerzo en el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios (SAT). Se prevén cambios muy importantes que supondrán mejoras, si bien considera que el SAT ha de prestar asistencia no hacer las funciones que corresponden a los Secretarios.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33.2) y 90.2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal de la Ley31/2022, de 23 de diciembre, de PGE para el 2023, y en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI», la Comisión de Régimen Interior y Personal, por **mayoría de sus miembros** (votan a favor los seis representantes del Grupo Popular, y se abstienen los cuatro representantes del Grupo Socialista y el representante del Grupo VOX), emite el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del ejercicio 2024, comprensiva de 133 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los funcionarios en mesas celebradas los días 17 de



noviembre y 5 de diciembre 2023 con las modificaciones que a continuación se indican:

2. RECTIFICACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

2.1. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS JEFATURAS SERVICIO/SECCIÓN.

Tras la negociación mantenida con los representantes de los funcionarios, para el ejercicio 2024, dadas las limitaciones presupuestarias y teniendo en cuenta que está pendiente de negociación el documento de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) elaborado por la consultora NUTCO, S.L. se ha acordado el incremento exclusivamente del complemento específico de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección, como continuación a las medidas de adecuación retributiva iniciadas en la RPT de 2021 ya expuestas en informes anteriores. La cuantía a incrementar en el complemento específico de dichos puestos en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 957,57 € para las Jefaturas de Servicio y 585,76 € para las Jefaturas de Sección, de forma que con estas cantidades queda regularizado el complemento específico.

La medida afecta a los seis puestos de Jefatura de Servicio de Administración General y Especial y a 13 puestos situados en el nivel de las Jefaturas de Sección, entre los que se encuentran los seis puestos de Jefaturas de Sección de Administración General y Especial, dos puestos de Secretaría-Intervención, dos puestos de Arquitecto del Servicio de ATM, dos puestos de Recaudador y el puesto de Director de los Servicios Agropecuarios.

El presupuesto del incremento propuesto asciende a:

- Jefaturas de Servicio (6 puestos) 5.747,82 €.
- Jefaturas de Sección (13 puestos) 7.614,88 €

Ambas medidas tienen la consideración de adecuaciones retributivas de carácter singular que se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT, respetando las diferencias retributivas existentes entre los distintos tramos, dado que en ejercicios anteriores se ha procedido al incremento de nivel de los puestos de Técnico Medio, situados en la escala inmediatamente inferior a los anteriores.

2.2. MINORACIÓN CED PUESTOS DE INGENIERO DE VIAS PROVINCIALES.

La RPT de 2024 contiene la minoración de 1/3 del Complemento de Especial de Dedicación (CED) por prolongación de jornada de los dos puestos de Ingeniero del Servicio de Vías Provinciales. Dicho CED retribuye la prolongación de jornada que en su día fue preciso realizar y que en la actualidad no se justifica, tal y como refleja el estudio de VPT realizado por la consultora NUTCO, en el que desaparece en su totalidad. La propuesta del Equipo de Gobierno contempla una minoración progresiva, de forma que esta anualidad se aplica 1/3.

Los funcionarios reducirán en la misma proporción, la prolongación de jornada que vienen



realizando.

2.3. ASIGNACIÓN OTRO CE PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE ATM.

Se asigna un CED de 2.500 €/anuales al puesto de Técnico Medio de Informática del Servicio de ATM, por la realización de funciones de asesoramiento contable a los Municipios de la Provincia, que exceden el ámbito informático, siendo más propias de un asesoramiento contable y de intervención, en base a los informes y antecedentes existentes.

2.4. EQUIPARACIÓN CE PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE LA OTAI.

Se asigna al puesto de Técnico Auxiliar de la OTAI el CE de los puestos de Jefatura de Negociado-Administrativo, ya que el puesto está situado en el mismo nivel de la estructura de la RPT, dentro del grupo C, subgrupo C1, nivel 20 de CD, por lo que debería asignarse el mismo CE.

2.5. MODIFICACIÓN CE PUESTO DE ORDENANZA MAYOR.

La RPT de personal funcionario contiene un puesto de ordenanza y otro de ordenanza mayor, clasificados en “otras agrupaciones profesionales”, y con un nivel de CD 14 y 15 respectivamente. Además, en la RPT de personal laboral existe una dotación de tres puestos de ordenanza que dependen en la estructura jerárquica del puesto de ordenanza mayor.

La diferencia en el CE de ambos puestos está en torno a 700 € anuales. La modificación propuesta, consistente en el incremento del CE en una cuantía anual de 500 €, pretende establecer la distinción entre dichos puestos y retribuir la mayor responsabilidad, dedicación y las labores de coordinación del resto de personal que conlleva el puesto de ordenanza mayor.

2 - TRANSFORMACIÓN PLAZAS DE AUXILIAR EN ADMINISTRATIVO.

El Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria en vigor, recoge en su Disposición Adicional Segunda, el compromiso anual de reclasificación de al menos tres puestos de trabajo de la subescala auxiliar a la subescala administrativa, posibilitando el acceso a dichos puestos mediante promoción interna.

Tras la última convocatoria de promoción interna, se constata la existencia de plazas vacantes de la subescala administrativa que pueden ser provistas por promoción interna sin necesidad de efectuar transformación alguna, por lo que previo acuerdo con la representación de personal funcionario, y por las mismas razones que en el ejercicio anterior se ha acordado la paralización de la transformación de plazas de auxiliar en administrativo en el ejercicio 2024.

3 – CREACION DE PUESTOS DE BOMBERO EN EL SPEIS.

En los anexos de personal remitidos al Departamento de Intervención se ha incluido la dotación



presupuestaria correspondiente a las modificaciones a efectuar en el Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), detalladas en los informes suscritos por el Jefe del SPEIS, en cumplimiento del Plan Sectorial y de la normativa autonómica en cuanto a los SPEIS, con las modificaciones acordadas en mesa de negociación de la RPT de personal funcionario que obran en el expediente.

La finalidad de todas las modificaciones es adaptar el servicio a las exigencias, en cuanto a clasificación y dotación de personal de los Parques Comarcales de Bomberos, de la Ley 2/2019 de 14 de febrero por la que se modifica la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, y el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto de la Junta de Castilla y León en el ejercicio 2021, y al Plan Provisional del Servicio Provincial de Incendios para la realización de esa prestación, aprobado en Junta de Gobierno de 19 de junio de 2018, que apostaba por la profesionalización del servicio y por el establecimiento de una solución escalonada en fases, incorporando profesionales de forma progresiva.

A día de la fecha, la RPT de personal funcionario del ejercicio 2023 contiene una dotación de 28 puestos (1 Sargento, 5 Cabos Jefes de Parque, 7 Cabos Jefes de Turno y 15 bomberos).

Por otro lado, en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 69/2022, de 6 de julio, dictada en el expediente de impugnación del calendario laboral por parte del colectivo de bomberos, la RPT de personal funcionario de 2023, recogía una minoración del CED por disponibilidad horaria y prolongación de jornada que tenían asignado, en un 28% al haber pasado las jornadas anuales de las 168 que venían realizando a las 121 necesarias para cubrir el servicio con la dotación de personal existente.

En la RPT del ejercicio 2024, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente y de la Sentencia del Juzgado de lo Social, y la dotación presupuestaria existente, se mantiene la minoración del CED en los términos expuestos en el párrafo anterior y se incluye la creación de cinco nuevos puestos de bombero adscritos al SPEIS, grupo C, subgrupo C1, nivel 16 de CD, según el informe del Jefe del Servicio, alcanzando 33 puestos, con el fin de avanzar hacia una configuración óptima del SPEIS.

Se trata de plazas cuya creación es necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento del SPEIS, en los términos exigidos por la normativa autonómica en materia de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

SEGUNDO: La Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario contempla las retribuciones que venían percibiendo los empleados públicos a 31-12-2023, sin que se hayan incrementado en porcentaje alguno, al no haberse publicado a día de la fecha la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, salvo en los casos de las adecuaciones retributivas que con carácter singular, se han practicado en los puestos indicados en el apartado primero.



TERCERO.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CED

Modificar la denominación del CED (Complemento de Especial Dedicación) que pasa a denominarse “Otro Complemento Específico” y que indica el otro CE que tienen asignados determinados puestos, sin que en todas las ocasiones responda al concepto de especial dedicación o disponibilidad. La nueva RTP contiene un cambio de denominación de dicho complemento reflejando en el apartado de observaciones la razón que lo justifica (prolongación jornada, disponibilidad horaria, representación y defensa de la Corporación, atención al público, responsable de seguridad y protección de datos, asesoramiento contable y fiscal, coordinación emergencias, funciones de dirección y de superior categoría).

CUARTO.- Aprobar la plantilla de personal funcionario y eventual del año 2024 comprensiva de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS EVENTUALES	DOTACIÓN
01.-DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	1
02.-ASESOR GABINETE PRESIDENCIA	1
03.- ASESOR GRUPOS POLÍTICOS	1
04.- JEFE GABINETE PRENSA	1
05.- ADJUNTO GABINETE PRENSA	1
06.- ADMINISTRATIVO	1
TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES	6
FUNCIONARIOS DE CARRERA	DOTACIÓN
1.- HABILITACIÓN NACIONAL	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	1
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1
05.- VICEINTERVENTOR	1
06.- SECRETARIO - INTERVENTOR	2
TOTAL HABILITACIÓN ESTATAL	7
2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL.-	
01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCIÓN	4
03.- TÉCNICO MEDIO	3
04.- ADMINISTRATIVO-JEFATURA NEGOCIADO	7
05.- ADMINISTRATIVOS	30
06.- TÉCNICO AUXILIAR OTAI	1
07.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1
08.- AUX. ADMVOS.	3



09.- AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN	2
10.- ORDENANZA MAYOR	1
11.- ORDENANZA	1
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	55
3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-	
01.- JEFATURAS SERVICIO	4
02.- JEFE DE SECCIÓN	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TÉCNICO MEDIO	11
06.- TÉCNICO MEDIO INFORM.-RECAUD	1
07.- ARQUITECTO TÉCNICO.	1
08.- INGENIEROS TÉCNICOS	4
09.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	2
10.- DELINEANTES	3
11.- TEC. AUX. INFORMAT	1
13.- SARGENTO JEFE PARQUE	1
14.- JEFE DE ZONA-CABO	5
15.- JEFE DE TURNO-CABO	7
14.- BOMBERO	20
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	65
TOTAL GENERAL	133
Soria, de Diciembre de 2023.	
EL PRESIDENTE	

4 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas veinte minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la comisión, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.